

ENCUESTA CIUDADANA

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTENIDO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICIOS A REHABILITAR DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

- 1) ¿Cómo valoraría el estado general y global de conservación de las edificaciones existentes en el núcleo urbano de Aspe, principalmente el centro histórico (delimitado por las calles Barranco, Cervantes, Sol, Santa Faz, Parque Doctor Calatayud, Avda. Constitución, San Pascual y Luis Calatayud)?

Muy bueno Bueno Regular Malo Muy malo

- 2) ¿Cree que el Ayuntamiento debe ser muy exigente con el cumplimiento por parte de los propietarios de edificaciones de más de 50 años de antigüedad de su deber de elaborar un informe de evaluación del edificio (IEE) que diagnostique el estado del mismo y las obras que precisa para mantenerlo en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato?

Si No Me es indiferente

- 3) ¿Cree que el Ayuntamiento debe ser meticuloso en la imposición de sanciones por el incumplimiento de dicho deber de elaborar el citado IEE, con la imposición de multas de 600 a 6000 € previstas en la legislación urbanística valenciana?

Si No Me es indiferente

- 4) ¿Cree que el Ayuntamiento debe ser meticuloso en la llevanza de un adecuado Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar (REMSER) para exigir a sus propietarios el deber de edificar los solares y el deber de conservar las edificaciones?

Si No Me es indiferente

- 5) ¿Cree que el Ayuntamiento debe utilizar al máximo posible los mecanismos previstos en la legislación urbanística valenciana para llevar a cabo la sustitución forzosa (por otros agentes públicos o incluso privados) de dichos deberes de edificación de los solares y de conservación/rehabilitación de edificaciones, en caso de incumplimiento por sus propietarios?

Si, con carácter general, una vez se constate el incumplimiento de los propietarios tras haber sido requeridos para ello.

Si, pero sólo en casos muy justificados.

No, nunca Me es indiferente

6) ¿Cree que el Ayuntamiento debería incluso utilizar los mecanismos de la expropiación o de la venta forzosa) previstos en la legislación urbanística valenciana) en caso de incumplimiento de dichos deberes de los propietarios?

Si no Me es indiferente

7) ¿Cree que el Ayuntamiento debe ser muy exigente sólo con el requerimiento a los propietarios de edificaciones existentes de su deber de mantener las condiciones de seguridad y salubridad, o también debe ser exigente en el cumplimiento de las condiciones de “ornato público” (adecuad estética del edificio para mayor embellecimiento del núcleo histórico)?

Ser muy exigente sólo con el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salubridad

Ser muy exigente también con el cumplimiento de las condiciones de “ornato público”

8) ¿Cree que el Ayuntamiento debe ser muy meticuloso en la imposición de fuertes sanciones a los propietarios de solares que estén sucios, insalubres y/o no vallados?

Si No Me es indiferente

9) ¿Cree que el Ayuntamiento debe buscar fórmulas de consenso con propietarios de solares del núcleo histórico o su entorno próximo para poder destinar esos solares no edificados a aparcamientos públicos provisionales, si ello es técnicamente posible y adecuado por las dimensiones del solar?

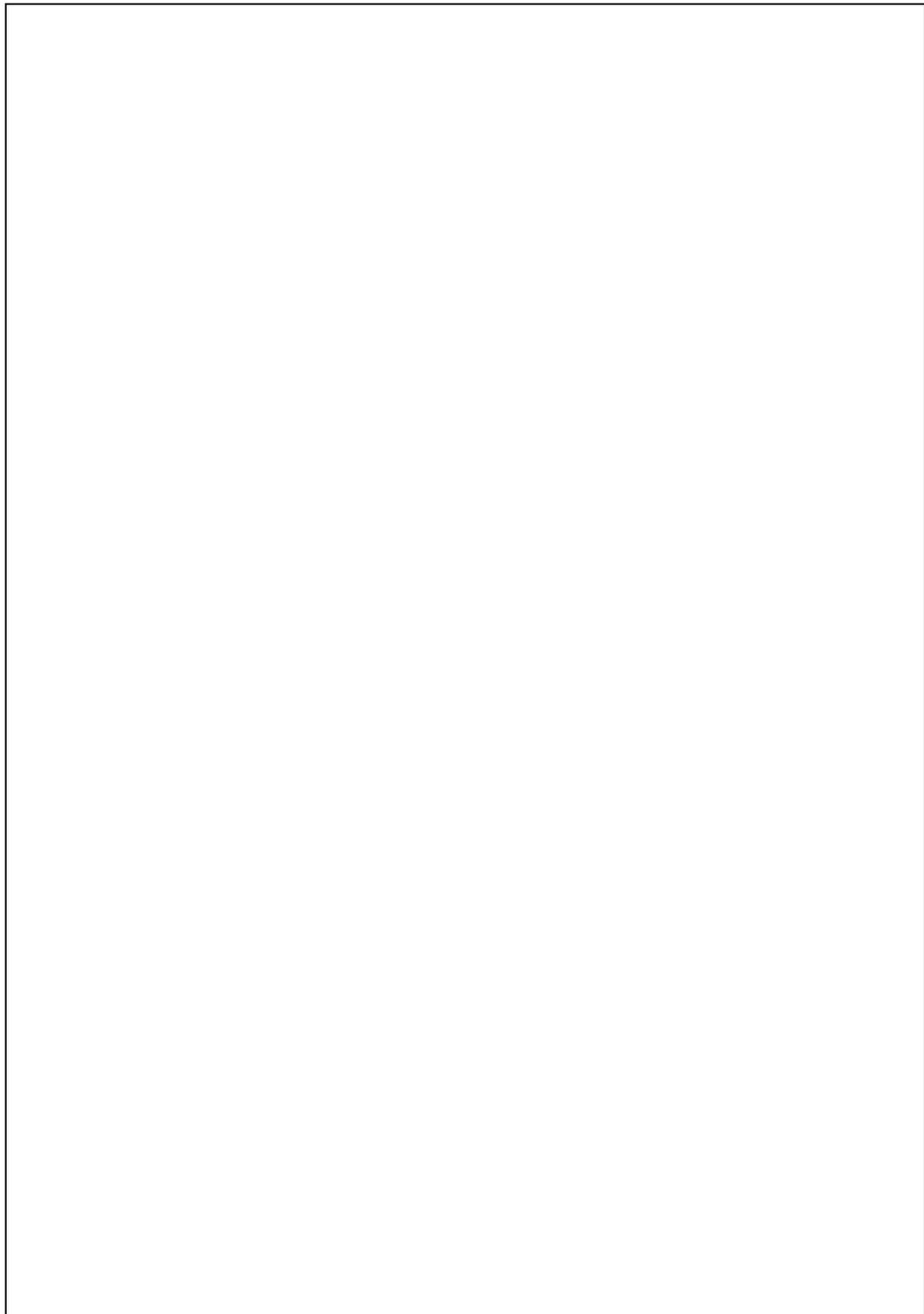
Si No Me es indiferente

10) ¿Cree que el Ayuntamiento debe estudiar, y en su caso, realizar actuaciones de “regeneración urbana” que afecten a manzanas históricas (cuyo estado de conservación de sus edificaciones existentes es regular o malo) para posibilitar la obtención de nuevos espacios públicos en su interior y hacer más atractiva la reedificación privada en las mismas (por ejemplo, la manzana delimitada por las calles San Pedro, Barranco y Gregorio Rizo, u otras similares)?

Si No Me es indiferente

Sólo en casos muy justificados y con el mayor consenso posible con los propietarios de los inmuebles afectados

Exponga en el siguiente recuadro cualquier otra consideración o manifestación que estime conveniente en relación a aspectos del deber de los propietarios de conservar/rehabilitar las edificaciones y de edificar los solares del núcleo urbano (tanto del centro histórico como de sus entornos próximos), así como en relación a actuaciones públicas de “regeneración urbana” que debería acometer el Ayuntamiento:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the respondent to provide additional considerations or manifestations regarding the conservation and rehabilitation of buildings and the urban core, as well as public urban regeneration actions.